



Chile
Atiende

Trámite disponible en línea!

Información proporcionada por Servicio Nacional del Consumidor

No Molestar (solicitud para no recibir envíos publicitarios masivos)

Última actualización: 28 enero, 2022

Descripción

La aplicación **¡No molestar!** permite manifestar su voluntad de ser **borrados de las listas de envíos masivos** publicitarios o promocionales que las empresas realizan a través de:

- Correo electrónico.
- Llamados telefónicos.
- Mensajes de texto (SMS).
- WhatsApp.

Sin perjuicio de lo anterior, los usuarios pueden pedir que no los llamen por teléfono, pero sí les envíen mensajes promocionales por correo electrónico.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de SERNAC**.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para el trámite online debe contar con [clave SERNAC](#) o [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En línea.

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de SERNAC, seleccione:
 - "Clave única", complete su RUT y clave, y haga clic en "autenticar". Si no está registrado, solicite su [ClaveÚnica](#).
 - "Clave SERNAC", complete su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Haga clic en "no molestar".
4. Antes de ingresar un nuevo requerimiento, revise los teléfonos y correos electrónicos bloqueados (si corresponde).
5. Haga clic en "ingresar una nueva solicitud", complete la información requerida, y haga clic en "continuar".
6. Revise su solicitud y haga clic en "enviar". Recibirá un correo electrónico como comprobante.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado ser eliminado de las bases de datos publicitarias de las empresas, cuya gestión se efectuará en un día hábil.

Importante: en caso de incumplimiento, el SERNAC tomará todas las medidas que le entrega la ley para defender a los consumidores. En caso de ser denunciada ante la justicia, las empresas se exponen a multas de hasta 300 [Unidades Tributarias Mensuales \(UTM\)](#), es decir, más de 14 millones de pesos por cada consumidor afectado.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/28043-no-molestar-solicitud-para-no-recibir-envios-publicitarios-masivos>